

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 02

VISITAS DE CAMPO

**EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA POR
CORONAVIRUS DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
(OMS) - MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DE CONTAGIO
POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR SARS-CoV-2 (COVID-19)**

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Mayo del 2020

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de prevención frente a la exposición de COVID-19, para los trabajadores que requieran desarrollar trabajo de campo en atención a una actividad prioritaria para el cumplimiento misional de CORPONARIÑO.

.2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN LAS LABORES DE CAMPO.

En atención a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, y teniendo en cuenta las directrices impartidas a través de la Resolución 255 de 1 de abril de 2020, o la norma que lo sustituya o modifique, emitida por CORPONARIÑO en la cual se exceptúan algunas labores de campo prioritarias a desarrollar por la entidad, además de las recomendaciones y directrices especificadas en el protocolo de medidas de prevención generales No. 01, se adoptan las siguientes medidas de prevención de contagio de COVID-19 para labores de campo:

NUMERO DE TRABAJADORES Y HORARIOS DE TRABAJO.

Con la finalidad de realizar el reporte ante la ARL y mantener constante seguimiento epidemiológico de los trabajadores que realicen trabajo de campo se deberá dar obligatorio cumplimiento a los siguientes lineamientos:

- Cumplir estrictamente por parte de los trabajadores las disposiciones y recomendaciones consignadas en el protocolo general de bioseguridad, en cuanto a lavado de manos, uso de elementos de protección personal, procesos de asepsia, desinfección y distanciamiento físico.
- La dependencia que requiera desarrollar labores en campo, deberá realizar la solicitud de entrega de los EPP conforme a lo establecido en el protocolo general de bioseguridad 01 en el numeral 7.
- Las comisiones de trabajo únicamente podrán estar conformadas por máximo 3 personas incluido el conductor del vehículo, lo anterior en consideración del acatamiento de medidas de distanciamiento social.
- Teniendo en cuenta que los trabajadores que salen a campo van a ser recogidos en sus casas, el conductor del vehículo que acompañara la visita de campo será previamente capacitado en diligenciamiento de bitácora, en uso del kit de bioseguridad para el vehículo, en registro y toma de temperatura, en recepción, almacenamiento y entrega adecuada de los EPP a los trabajadores, antes de ingresar al vehículo.
- Cuando el conductor llegue a la entidad se le practicará el procedimiento de entrada establecido en el protocolo general 001 en el numeral 12.1. si este presenta condiciones de salud aptas para desarrollar la actividad se continua con el proceso, caso contrario el conductor deberá informar ante el Subdirector y/o coordinador de Centro Ambiental correspondiente cualquier tipo de anomalía que impida el normal desarrollo sus funciones.

- Si el conductor asignado presenta condiciones aptas para el desarrollo de la salida programada, se le hará la respectiva entrega de un termómetro infrarrojo, un tanque dispensador de agua y un kit con jabón, alcohol antiséptico y toallas de un solo uso, bitácora y los EPP necesarios para los trabajadores que integren la comisión, quien con la capacitación previa, estará en condiciones de garantizar que estos elementos no tengan contacto con agentes externos, se almacenen en un lugar seguro dentro del vehículo para su posterior uso y correcta entrega.
- Una vez el conductor llegue a recoger a los trabajadores en sus casas, debe realizarse la respectiva toma de temperatura y el diligenciamiento del formato 003 “registro y control de temperatura” afuera del vehículo, resaltando que si la persona no presenta cuadros febriles por encima de los 37.5°C, se le realizará la entrega de los EPP asignados y podrá ingresar al vehículo.
- Para aquellos casos en donde el trabajador asignado para la comisión se le aplique el tamizaje de temperatura y sus cuadros febriles estén por encima de los 37.5°C el conductor no puede hacer entrega de los EPP, ni permitir el ingreso al vehículo por lo tanto dicha situación se deberá comunicar inmediatamente al Subdirector correspondiente y/o Coordinador del centro Ambiental según corresponda y no realizar la comisión con este trabajador.
- El conductor deberá llevar un registro de todas las actividades desarrolladas en el transcurso de la comisión a través de una bitácora.
- El líder de la comisión designado por la subdirección y/o centro ambiental correspondiente, deberá establecer previamente comunicación con los Municipios que se visitarán con el fin de tener claras las condiciones específicas de la zona ya que por la contingencia cada Municipio ha adoptado medidas específicas que pueden interferir con el normal transcurso de la comisión.
- Es importante que el trabajador líder designado para la comisión, establezca comunicación telefónica previamente con quienes atenderán la visita con el fin de tener claro cuantas personas acompañarán el proceso en campo y de esta manera tener claridad frente a como se garantizará el distanciamiento mínimo de 2 metros entre persona y persona.
- Cuando por alguna circunstancia el trabajador no pueda garantizar su distanciamiento con las personas que atienden la visita o estos se muestren con cuadros de sintomatología gripal y/o no cuenten con un tapabocas, se deberá suspender la actividad dejando evidencia por el medio más idóneo, para posteriormente retornar a la entidad, haciendo el respectivo reporte a su jefe inmediato.
- Para el caso puntual donde se requiera la visita a una empresa, el líder de la comisión deberá establecer comunicación previa para verificar si esta, cuenta con protocolos de bioseguridad y articularlos con las funciones a realizar en dicha empresa. “Esto no aplicara cuando se trate de atención a contingencias”.
- En el caso puntual de que alguna de las personas que conforman la comisión presenten malestares generales en el transcurso de esta, se debe identificar si se asocian a sintomatología por COVID 19, si es así se deberá proceder a ubicar a la

persona en el asiento trasero, reportar el caso a través de llamada telefónica al equipo SST a cualquiera de los siguientes números 3128116553 – 3046401209 – 3114180792 y retornar inmediatamente al Municipio de origen, salvo que se den instrucciones diferentes.

- Se recomienda que los trabajadores, lleven comida preparada desde su hogar cuando las comisiones lo ameriten, teniendo en cuenta las medidas de asepsia básicas antes de ingerir sus alimentos y abstenerse de recibir alimentos ofrecidos por la comunidad resaltando que si lo hace asume esta acción bajo su propia responsabilidad. Para complemento de lo anterior se debe tener en cuenta lo dispuesto en el protocolo general 001 numeral 8.
- Los trabajadores que realicen salidas a campo deberán (por lo menos una vez) asistir previamente a capacitación en riesgo biológico por Covid -19 a cargo del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales podran ser de carácter virtual o presencial.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LABOR EN CAMPO

Acorde a lo establecido en el cuerpo de este protocolo, referente al suministro de elementos de protección personal, a continuación, se mencionan los mismos que serán suministrados por la entidad teniendo en cuenta :

EPP	CANTIDAD	PERIODICIDAD
Tapabocas desechables	2	por salida
Monogafas o Mascaras faciales	1	una unica vez
Guantes desechables	2 pares	por salida
Overol antifluido	1	una unica vez

El presente protocolo contempla la reposición por daño de los EPP entregados, para lo cual es obligatorio la entrega de los mismos para proceder a su reposición, los elementos que sean extraviados y cuya entrega se haga por una unica vez, deberan ser repuestos a cargo del trabajador que los recibio.

Además, es importante resaltar que el Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo determinará el tipo de EPP a entregar teniendo en cuenta la actividad específica del trabajador en campo.

- Al finalizar la labor de campo en la zona o municipio de destino, el trabajador (es) deberán almacenar correctamente los EPP utilizados en las bolsas plásticas que serán entregadas para tal fin, donde se deberá aplicar alcohol antiséptico por aspersion a los EPP utilizados antes de cerrar por completo la bolsa plastica y finalmente disponerlo en un lugar adecuado para ello.
- Para los casos puntuales en los cuales se haya asignado a los trabajadores overol antifluido para realizar la labor de campo, una vez concluida la actividad, se deberá tener en cuenta lo establecido en el protocolo general 001 numeral 6.6.
- Antes del ingreso al vehículo para retornar al Municipio de origen el conductor debe realizar otra lectura de temperatura y registrarla en el formato 003 "Registro y

control de temperatura” resaltando que si el trabajador no presenta cuadros febriles por encima de los 37.5°C, se procederá a realizar lavado correcto de manos con los insumos dotados para ello, además de la desinfección de las suelas de los zapatos a través de la aspersion de alcohol antiséptico para finalmente permitir el ingreso al vehículo.

- Caso contrario se deberá informar cualquier tipo de anomalía e informar inmediatamente al Subdirector y/o Coordinador del centro Ambiental según Corresponda y comunicarse con alguno de los siguientes números del Equipo SST **3128116553 – 3046401209 – 3114180792.**
- Durante el trayecto de retorno al Municipio de origen **No** realizar paradas de ningún tipo.
- Una vez en el Municipio de origen el conductor deberá dejar en el lugar de residencia al trabajador (es) y practicar la última lectura de temperatura para registrar en el formato 003 “registro y Control de temperatura” antes de que el trabajador ingrese a casa.
- El conductor del vehículo una vez haya dejado en sus residencias a los integrantes de la comisión deberá dirigirse directamente a la Corporación para efectos de realizar la limpieza y desinfección del vehículo conforme a lo establecido en el protocolo general 001 numeral 12.1.
- Una vez realizada la limpieza y desinfección del vehículo el conductor deberá consignar esta actividad final en la bitácora entregada, dirigirse a la salida de la entidad donde el personal de vigilancia realizará toma de temperatura, diligenciamiento del formato 003 “Registro y Control de Temperatura” y en caso de que se presente alguna condición especial se deberá informar inmediatamente al equipo SST.
- El conductor deberá hacer entrega a la empresa de vigilancia, los formatos e insumos utilizados para la visita técnica, termómetro infrarrojo, bitácora diligenciada, formato 003 diligenciado por los trabajadores que hicieron la salida de campo, para que estos se almacenen en un lugar seguro y se entreguen al equipo SST para los fines pertinentes.
- Finalmente se procede a realizar lavado correcto de manos en el dispositivo instalado en la puerta principal de la entidad y/o centros ambientales para posteriormente hacer desinfección de suelas de zapatos a través del dispositivo implementado para ello en la entidad.
- los trabajadores deberán tener en cuenta las recomendaciones realizadas para el retorno seguro a casa conforme a lo establecido en el protocolo general 001 en el numeral 10.1

RECOMENDACIONES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE SUMINISTRADO POR LA EMPRESA.

Estas recomendaciones no reemplazan las directrices publicadas por el Ministerio de Transporte.

- El manejo de los vehículos será exclusivamente del trabajador encargado de esta función acorde a lo contemplado por CORPONARIÑO.
- Se capacitará al conductor del vehículo en el proceso de desinfección de vehículos para que este proceso se realice antes y después de cada salida de campo en las instalaciones de la entidad de acuerdo a lo establecido en el protocolo de limpieza y desinfección.
- Se dotará el vehículo de la entidad de un tanque dispensador de agua y un kit con jabón y toallas de un solo uso con el fin de que los trabajadores realicen en su jornada de campo al menos dos lavados de manos correctamente.
- Se recomienda evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la entidad.
- Reporte en la bitácora de la limpieza y desinfección realizada al vehículo utilizado para la comisión.
- Se recomienda evitar el uso del aire acondicionado.
- Se recomienda tener siempre ventilación natural en el vehículo.

El presente documento no exime al trabajador del obligatorio cumplimiento al protocolo general de bioseguridad como medida preventiva al contagio de COVID – 19.



HUGO MIDEROS LÓPEZ
Director General

Revisó:



MARIO FERNANDO LIMA VELA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto:

EQUIPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO